

CONVOCATORIA Nº 20

BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL O DIPL. EN TRABAJO SOCIAL, DEL TURNO LIBRE CONSOLIDACIÓN.

BASE PRIMERA PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

A) Se convoca a los interesados en cubrir, como funcionarios de carrera, una plaza de Asistente Social o Dipl. En Trabajo Social, encuadradas en la Escala de Administración Especial, y en el Grupo A2 de los establecidos en el artículo 76 del RDL 5/2015 por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso- oposición.

C) Las plazas no cubiertas por esta convocatoria se ofertarán por el turno libre ordinario.

BASE SEGUNDA REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título de Asistente Social; Diplomado en Trabajo Social o equivalente.

Además, los aspirantes deberán abonar, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 30,90 Euros.

BASE TERCERA PRUEBAS SELECTIVAS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

A) FASE DE LA OPOSICIÓN. Los ejercicios selectivos correspondientes a esta plaza serán los siguientes:
Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

Ejercicio Primero

Consistirá en contestar, por escrito, a 60 preguntas, con 3 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera. Dichas preguntas versarán sobre el temario que figure en la convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Las preguntas de esta prueba se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0'166 puntos.

-Las preguntas sin contestar, contestadas en más de una de las alternativas, o contestadas erróneamente no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

Ejercicio segundo

Consistirá en resolver, por escrito, un supuesto teórico práctico, desglosado en cinco preguntas, referido a las materias específicas correspondientes a la plaza a la que se aspira, para ello el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio realizará sorteo entre al menos cinco saliendo dos supuestos entre los cuales el/ la aspirante elegirá el que finalmente vaya a realizar.

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

El Tribunal podrá citar a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre el mismo juzgue oportunas. Se permitirá el manejo de legislación no anotada, comentada ni concordada para su resolución.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

TEMARIO

1.- La Constitución Española de 1978.

- 2.- La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno.
- 3.- Organización territorial del Estado. Principios generales. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- 4.- La Administración Local española. Principios constitucionales y régimen jurídico
- 5.- Organización y competencias municipales.
- 6.- La Administración Pública: concepto y clases. La responsabilidad jurídica de la Administración Pública.
- 7.- El procedimiento administrativo Común. Fases del procedimiento general.
- 8.- Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- 9.- El personal al servicio de la Administración Pública: concepto y clases. Organización de la función pública local.
- 10.- Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social del funcionariado local.
- 11.- El Presupuesto: concepto y clases. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.
- 12.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.
- 13.- Los equipos de trabajo multidisciplinares en la intervención sociocomunitaria
- 14.- Métodos e instrumentos para la participación ciudadana en barrios vulnerables.
- 15.- La intervención social en programas de vivienda en el Ayuntamiento de Alicante.
- 16.- El Trabajo Social en España: proceso histórico. Etapas y caracterización. Relaciones entre política social y desarrollo del Trabajo Social.
- 17.- Desigualdad, marginación y pobreza. Respuestas institucionales. Su relación con el Trabajo Social.
- 18.- La planificación estratégica aplicada a los servicios sociales. Conceptos y criterios de aplicación al trabajo social.
- 19.- La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana. Marco normativo. El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Disposiciones generales.
- 20.- La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana. Catálogo y Carteras de Prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Planificación, Coordinación, Ordenación e Intervenciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- 21.- La colaboración de la iniciativa privada, la participación y la financiación en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.
- 22.- Los sistemas de recogida de información en el Sistema Público de Servicios Sociales. La ficha social.
- 23.- Plan Estratégico de Ciudad e Inclusión Social
- 24.- Instrumentos de inclusión social e inserción. Procedimiento, régimen de financiación, competencial y organizativo de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.
- 25.- El acompañamiento como método de intervención en los procesos de inclusión.
- 26.- Violencia de género: concepto, tipos, derechos jurídicos y programas de actuación.
- 27.- Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y la inclusión social. Implementación en la Administración Local.
- 28.- Planes Integrales municipales: delimitación geográfica, diagnóstico, objetivos, actuación y gobernanza
- 29.- Planes Integrales municipales: Fuentes y recopilación de datos. Indicadores de evaluación
- 30.- La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Los servicios sociales en relación con las minorías étnicas y extranjería.
- 31.- Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022
- 32.- Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar 2015-2020.
- 33.- Programa de atención a personas sin hogar.
- 34.- Configuración de una red local de atención a personas sin hogar integrada en el Sistema Público de Servicios Sociales.
- 35.- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- 36.- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- 37.- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia. Objeto y aplicación. Políticas públicas de Infancia y Adolescencia.
- 38.- Derechos de la Infancia y la adolescencia en la Comunidad Valenciana.
- 39.- Protección social y jurídica de la Infancia y la Adolescencia.
- 40.- Fondo Social Europeo. Objetivos temáticos y acciones cofinanciadas en la Comunidad Valenciana
- 41.- Parentalidad positiva y políticas locales de apoyo a las familias.
- 42.- Los Centros Municipales Socioeducativos. Características y objetivos.
- 43.- Tipología de recursos municipales para la tercera edad.

- 44.-Los Centros Municipales de Personas Mayores. Características.
- 45.-Programas de actividades socioculturales para la tercera edad.
- 46.-El Servicio de Estancias Diurnas. Objetivos y características.
- 47.-El Consejo Municipal de Personas Mayores.
- 48.-Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.
- 49.-Consejo Municipal de personas con diversidad funcional.
- 50.-Desarrollo Sostenible en el ámbito municipal. Concepto y niveles de participación.
- 51.-Estrategia valenciana para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano 2018-2023.
- 52.-Los Centros Sociales Municipales. Estructura. Objetivos y funcionamiento.
- 53.-Los trabajadores de lo social en los Centros Sociales Municipales. Perfiles profesionales y funciones en el marco de su actividad.
- 54.-Funciones profesionales del Diplomado/a en Trabajo Social.
- 55.-Herramientas e instrumentos de Trabajo Social. El Código Deontológico.
- 56.-La intervención comunitaria desde la óptica del Trabajo Social.
- 57.-Ley Orgánica 3/2017, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- 58.-La Ley 24/2018, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de mediación de la Comunitat Valenciana
- 59.-Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana. Título VI: Drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- 60.-Estrategia Autonómica en Salud Mental 2016-2020.

B)FASE DEL CONCURSO. La valoración de los méritos se ajustará al baremo siguiente: .

Se valorarán los méritos siguientes siendo la puntuación máxima que puede obtenerse en esta fase de 13 puntos:

A) Antigüedad y experiencia. Máximo 9 puntos.

- 1) Antigüedad. Máximo 3 puntos.

Se valorará los servicios prestados en las Administraciones Públicas con 0,20 puntos por año completo trabajado, valorándose proporcionalmente la fracción por mes.

- 2) Experiencia. Máximo 6 puntos.

Se valorará los servicios prestados en el Ayuntamiento de Alicante y/o sus Organismos Autónomos, en la plaza objeto de la convocatoria, con 0,50 por puntos por año completo trabajado, valorándose la fracción por mes.

Se valorarán los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en la misma plaza objeto de la convocatoria a razón de 0,10 puntos por año completo, valorándose la fracción por mes

B) Otros méritos: Máximo 4 puntos.

- 1. - Titulación superior a la exigida en la convocatoria. Máximo 0,75 punto.

Doctorado, Licenciatura o Grado.....	0,75 punto.
Diplomatura.....	0,60 puntos.
Grado Superior de FP.....	0,45 puntos.
Técnico FP o Bachiller.....	0,30 puntos.

- 2.- Valenciano y otros idiomas: Máximo 0,75 punto.

C2.....	0,50 puntos.
C1.....	0,40 puntos.
B2.....	0,30 puntos.
B1.....	0,20 puntos
A2.....	0,10 puntos.

Se valorarán las titulaciones de idiomas comunitarios a razón de 0,15 puntos por el A2, B1 y 0,25 puntos por el B2, C1 y superiores.

A estos efectos sólo se tendrán en cuenta los títulos, diplomas y certificados expedido por las escuelas oficiales de idiomas, o sus equivalentes, así como los títulos diplomas y certificados expedido por universidades y otras

instituciones españolas y extranjeras, de conformidad con el sistema de reconocimiento de competencias en lenguas extranjeras que establezca la autoridad educativa correspondiente.

Solo se valorará la titulación/certificación de mayor nivel de las aportadas por la persona opositora.

3.- Formación: Máximo 4 puntos.

Cursos de 20 o más horas.....	0,25 puntos.
Cursos de 50 o más horas.....	0,50 puntos.
Cursos de 100 o más horas.....	0,75 puntos.

Se podrán acumular los cursos realizados por el Ayuntamiento de Alicante inferiores a 20 horas a efectos de su valoración.

4.- Superación de pruebas anteriores: Máximo 1,5 puntos.

Se valorará con 1,5 puntos el haber superado *todas las pruebas selectivas* de una convocatoria pública de la misma plaza en el Ayuntamiento de Alicante y/o sus Organismos Autónomos, sin haber obtenido plaza.